



Bellavista, 07 de agosto del 2020

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente. -

Con fecha siete de agosto del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 125-2020-D-FIARN

Visto, el email remitido por la Decana de la Facultad, mediante el cual designa como representantes ante el Grupo Impulsor de la Academia para la Conformación de la Comisión Nacional del Cambio Climático a los siguientes docentes: Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA y a la MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado.

Que, según el Art. 189.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Decano tiene la atribución de proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la creación de Unidades de producción de bienes y prestación de servicios, de incubadoras de empresas y conformación de comités de gestión y de comisión de trabajo y/o especial de la Facultad.

Que, mediante email, el Rector de la UNAC, traslada el email recibido del Ministerio del Ambiente, mediante el cual viene facilitando la **Conformación del Grupo Impulsor de la Academia para la Conformación de la Comisión Nacional del Cambio Climático**; indicando si se decide participar en representación de la UNAC, se sirva inscribirse a los representantes.

Que, mediante email, la Decana de la Facultad, designa como representantes ante el **Grupo Impulsor de la Academia para la Conformación de la Comisión Nacional del Cambio Climático** a los siguientes docentes: Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA y a la MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 290-2020-R de fecha 12 de junio de 2020, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de junio hasta el 11 de setiembre de 2020.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR** como **Representantes ante el Grupo Impulsor de la Academia para la Conformación de la Comisión Nacional del Cambio Climático** a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales: Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, en condición de Representante Titular y a la MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, en condición de Representante Alterno, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2º.- Elevar al Rectorado la presente resolución para su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



3º.- Transcribir la presente Resolución a la Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados.